

Al

Presidente del Concejo Municipal de Sunchales

Sr. Fernando Cattaneo

S-----/-----D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Cuerpo en su conjunto, a efectos de poner en conocimiento y solicitar tratamiento institucional respecto de la falta de concreción e información vinculada a obras anunciadas para el sector rural distrito Sunchales.

En fecha 11 de noviembre de 2025, el Departamento Ejecutivo Municipal expuso ante autoridades de la Sociedad Rural de Sunchales un plan de obras destinado a dicho sector, respecto del cual este Concejo oportunamente requirió información mediante Minuta de Comunicación N° 1353/2025.

Dicha solicitud no solo no ha sido respondida a la fecha, sino que además tampoco se han concretado las obras comprometidas, configurándose un doble incumplimiento por parte del Departamento Ejecutivo. Esta falta de acciones puede poner en riesgo a parte del sector productivo rural y más aún, si ocurren inclemencias climáticas importantes.

La información solicitada en aquella oportunidad y su falta de respuesta impide conocer aspectos esenciales vinculados a la planificación pública, tales como el alcance de las intervenciones, su cronograma de ejecución, los montos involucrados y las partidas presupuestarias destinadas a su financiamiento.

La situación adquiere especial relevancia en el contexto reciente, en el cual se han registrado precipitaciones de significativa magnitud que han generado anegamientos en distintos sectores rurales, poniendo en evidencia la necesidad de contar con infraestructura adecuada y, fundamentalmente, con planificación y ejecución efectiva de las obras comprometidas.

En este marco, la ausencia de información oficial no solo dificulta el ejercicio del control institucional, sino que también afecta la transparencia en la gestión y la confianza de la comunidad respecto de los compromisos asumidos por el Departamento Ejecutivo.

Cabe recordar, además, que oportunamente y como alternativa este Concejo había aprobado la Ordenanza N° 3257/2025, tendiente a establecer criterios de distribución de recursos destinados a obras tanto en la ciudad como en el sector rural, la cual fue posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo, dejando sin efecto un esquema formal de asignación de fondos y reemplazándolo, en los hechos, por anuncios y compromisos sin respaldo institucional verificable.

La reiteración de estas situaciones no resulta compatible con una gestión pública basada en criterios de planificación, transparencia y cumplimiento de los compromisos asumidos.

Por todo lo expuesto, solicito a ese Cuerpo:

1. Reiterar el requerimiento de información oportunamente formulado mediante Minuta de Comunicación N° 1353/2025.
2. Exigir la remisión urgente del plan de obras mencionado, con detalle de montos, plazos y fuentes de financiamiento.
3. Evaluar la necesidad de garantizar mecanismos efectivos de transparencia y control en la planificación y ejecución de obras destinadas al sector rural.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Santiago Dobler

